



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALENCIA)

## AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E -  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117

TEL. 96 160 03 51  
FAX 96 169 09 24

<b>AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)</b>	<b>INFORME DE INTERVENCION Nº 427/2021</b>
<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>RH 142-2021 APROBACIÓN DE PLANTILLA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022</b>
<b>CENTRO GESTOR:</b>	<b>DEPARTAMENTO DE PERSONAL</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL PLANTILLA CON RESPECTO 2021 (€):</b>	<b>116.942,40 € (CREACIÓN DE 2 PLAZAS + RECLASIFICACIÓN PUESTOS)</b>

Recibido el expediente arriba indicado para la emisión del correspondiente Informe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la LRRL, arts. 126 y 128.1 del R.D.L 781/1986, de 18 de abril, así como artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y artículo 168.4 del TRLRHL y artículo 4.1.b del RD 128/2018, de 16 de marzo del régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional:

### CON CARÁCTER GENERAL:

**Existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado y suficiente a nivel de Bolsa de Vinculación Jurídica y/o aplicación presupuestaria.**

El capítulo 1 del estado de gastos del proyecto de Presupuesto General para el 2022 deberá de contener el importe total de **12.010.722,14** euros, este importe corresponde al total señalado por el departamento de RRHH en informe con csv 13520751461423163614 de 18 de noviembre de 2021

De acuerdo con el informe de la técnico de recursos humanos de 18/11/2021 (csv 13520750562534257541), las modificaciones de la plantilla presupuestaria 2022 respecto de la existente a 31 de diciembre de 2021 son:

Se pretende la creación y reclasificación de las siguientes plazas;

PARTIDAS/PUESTOS A DISMINUIR		AUMENTO DE PLANTILLA PROPUESTO	
Anexo I Programas		Anexo I Personal	
92010 Tec. Aux. Programador Stmas.	37.330,23 €	92010 Tec. Aux. Programador Stmas.	37.330,23 €

Informáticos (Funcionario Interino por Programa)		Informáticos	
<b>TOTAL A DISMINUIR</b>	<b>37.330,23 €</b>	<b>TOTAL A AUMENTAR</b>	<b>37.330,23 €</b>

PARTIDAS/PUESTOS A DISMINUIR		RECLASIFICACION PLAZAS PROPUESTO	
9320 131 Personal laboral lectura Contadores (2)	7.910,24 €	9200 Técnico Gest. A.G. A1	2.459,33 €
		9300 Técnico Gest. A.G. A1	2.459,33 €
<b>TOTAL A DISMINUIR</b>	<b>7.910,24 €</b>	<b>TOTAL A AUMENTAR</b>	<b>4.918,66 €</b>

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT.	ESC.	SUBESC.	CLASE	CATG	G.Ley 30/84	C.D.	C. ESPECIFICO
1	Vicesecretario/a	F	FHN	Secretaría	2ª	Entrada	A1	30	DT1-RF1-DEA3-R M3-ED2

**En gastos de carácter plurianual, adecuación de la propuesta a la normativa vigente.** No procede

**Competencia del órgano al que se somete a aprobación del acuerdo:** Pleno de la Corporación, según art. 22.i) LRRL.

**En los expedientes de COMPROMISO DEL GASTO, se comprobará además que corresponden a gastos aprobados y fiscalizados previamente y debidamente adquiridos,**



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E -  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117

TEL. 96 160 03 51  
FAX 96 169 09 24

**con resultado favorable o resuelto la discrepancia.** No procede.

**En los expedientes de RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN, se comprobará además que corresponden a gastos comprometidos previamente y debidamente adquiridos, con resultado favorable o resuelto la discrepancia.** No procede.

**Que figura en el expediente informe propuesta favorable del departamento gestor en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 y 175 del ROF, en relación con el acuerdo o resolución que se propone adoptar.**

Consta informe de la Técnico de Personal de 18/11/2021 (csv 13520750562534257541) favorable a la ampliación de la plantilla de 2022 de acuerdo con el artículo 18.7 de la LPGE 2021.

No se indica en el informe si las plazas vacantes se encuentran incluidas en alguna oferta de empleo público, en su caso, en qué oferta de empleo público con indicación de la fecha de la misma.

**En los expedientes DECLARADOS URGENTES, salvo que así lo indique la norma, se incluirá la correspondiente declaración a la propuesta con informe que lo justifique.** No procede.

#### CON CARÁCTER ESPECÍFICO:

**Informe favorable del funcionario responsable de la Jefatura de Unidad del Departamento de Personal, sobre el cumplimiento de las limitaciones de tasa de reposición de efectivos vigente, en su caso.** Consta informe de la Técnico de Personal de 18/11/2021 (csv 13520750562534257541) favorable a la ampliación de la plantilla de 2022 de acuerdo con el artículo 18.7 de la LPGE 2021.

#### CONSIDERACIONES DE LA INTERVENCION MUNICIPAL:

**PRIMERA.-** En relación con el índice de contenidos, y sin perjuicio de las motivaciones recogidas en el oficio de remisión del expediente, sobre la falta de personal a los efectos de la elaboración de los índices con los requisitos recogidos en fiscalizaciones anteriores, en concreto en cuanto a la referenciando su correspondiente código seguro de verificación (csv), se reitera la necesidad de que se cumplan todos los extremos que la intervención indica, a los efectos de garantizar la integridad de los expedientes a fiscalizar y, en general, la seguridad jurídica en la tramitación de los mismos.

#### CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto, quien suscribe informa FAVORABLEMENTE la aprobación de la plantilla del ejercicio 2022 de este Ayuntamiento.

En Bétera, a la fecha de la firma electrónica

LA VICEINTERVENCION,